



## CONCURSO DE PRECIOS

**CPPCC N°002/2025**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**EJECUCION DEL SERVICIO DE CORTE DE CESPED, RASTRILLAJE Y LIMPIEZA DE CALLES Y ÁREAS COMUNES DEL PARANA COUNTRY CLUB**

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB



## ÍNDICE

PÁG. Nº

### CAPÍTULO I

DE LAS INSTRUCCIONES GENERALES.....	01
1.1 ASPECTOS JURÍDICOS.....	01
1.1.1 NATURALEZA JURÍDICA DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB.....	01
1.2 CARACTERÍSTICA DE LA LICITACIÓN.....	01
1.3 CARACTERÍSTICA DEL PARANA COUNTRY CLUB.....	01
1.4 CONSULTAS, RESPUESTAS Y ADITIVOS.....	01
1.5 DILIGENCIA.....	02
16 FORMA DE COMUNICACIÓN.....	02
1.7 RESTRICCIONES.....	02
1.8 REVOCACIÓN Y NULIDAD.....	03
1.9 VISITA AL LOCAL.....	03

### CAPÍTULO II

DE LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.....	03
2.2 FINALIDAD Y OBJETO.....	03
2.3 CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN.....	03
2.4 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN.....	04
2.5 ELABORACIÓN DE LA OFERTA COMERCIAL.....	05
2.6 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA COMERCIAL.....	05
2.7 RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN Y DE LA OFERTA COMERCIAL.....	06
2.8 JUZGAMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES.....	07
2.9 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA.....	07
2.10 JUZGAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.....	08
2.11 RESULTADO DE LA ETAPA DE JUZGAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.....	09
2.12 RECURSO ADMINISTRATIVO.....	09
2.13 FIRMA DEL CONTRATO.....	09
2.14 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	10
2.15 DOCUMENTOS INTEGRANTES.....	10

## **CONCURSO DE PRECIOS CPPCC N° 002/2025**

### **CONCESIÓN DEL SERVICIO CORTE DE CESPED, RASTRILLAJE DE CALLES Y ÁREAS COMUNES DEL PARANA COUNTRY CLUB**

#### ***CAPÍTULO I DE LAS INSTRUCCIONES GENERALES***

##### ***1.1 ASPECTOS JURÍDICOS***

###### ***1.1.1 Naturaleza Jurídica del Consorcio de Propietarios del Paraná Country Club***

El CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB, es una Entidad sin fines de lucro, integrado por los propietarios de las Fincas desprendidas y a desprenderse de la Finca Matriz N° 3.343, del Distrito de Hernandarias; Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Número 05 folio 16 y siguientes, en fecha 06 de Agosto del año 1.976 y del Padrón N° 4.874, cuyo fraccionamiento ha sido aprobado por Resolución Municipal N° 23 de fecha 17 de octubre de 1.989, de la Ciudad de Hernandarias, en virtud a lo establecido en el Artículo 206 y siguientes de la Ley N° 1.294 y, del Código Civil Paraguayo, Título VI, Capítulo I, Artículos 2.128 y siguientes, vigente a la época del fraccionamiento de referencia, cuyo reglamento ha sido inscripto en la Dirección General de Registros Públicos, en la Sección de Propiedad Horizontal y sus Estatutos en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Número 347 y folio 3.525 y siguientes, en fecha 27 de junio de 1.994. Fija domicilio en la Urbanización Privada Paraná Country Club, sobre la Avda. Paraná c/ Uruguay, del Distrito de Hernandarias.

##### ***1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN***

Por tratarse de una entidad o institución de carácter privado, la presente licitación será regida por el contenido de estas Instrucciones Generales, aplicándose, en lo que fuere pertinente, la legislación paraguaya conforme al alcance del certamen.

##### ***1.3 CARACTERÍSTICAS DEL PARANÁ COUNTRY CLUB***

El Paraná Country Club, es un Condominio localizado en el Distrito de Hernandarias, sobre la Supercarretera que lleva a Itaipu, donde habitan aproximadamente 7.000 (siete mil) personas. Tiene dos Zonas perfectamente delimitadas, que son una Zona Comercial, donde están instalados comercios, oficinas, bares, restaurantes, edificios de apartamentos y una Zona Residencial, en la cual solamente se hallan construidas viviendas unifamiliares. El condominio cuenta además con un club, con amplia área social e instalaciones deportivas, tales como canchas de tenis, padel, piscinas, canchas de fútbol, gimnasio y un campo de golf de 18 hoyos. El condominio es propiedad de un Consorcio de Propietarios, el cual es Administrado por un Consejo de Administración que se renueva cada dos años.

##### ***1.4 CONSULTAS, RESPUESTAS Y ADITIVOS***

1.4.1 Las consultas deberán ser efectuadas por correo electrónico, a la dirección: [comunicaciones@paranacountryclub.com](mailto:comunicaciones@paranacountryclub.com) siéndole remitidas las respuestas por el mismo medio a los interesados que participan de la presente licitación.

- a) Los interesados podrán realizar consultas relacionadas con la presente licitación, al CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB, en un plazo de hasta tres (3) días corridos, previos a la fecha fijada para la entrega y apertura de las ofertas;

- b) El CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB remitirá la consulta con su respuesta, a todos los OFERENTES. La respuesta se constituirá en aditivo a este Pliego de Bases y Condiciones.
- 1.4.2 Todas las aclaraciones que se emitieren llevaran numeración correlativa y formaran parte del presente Pliego.
- 1.4.3 Todo aditivo prevalece siempre con relación a lo editado, el que, por consecuencia, pierde su validez.
- 1.4.4 Sin perjuicio del procedimiento antedicho, los OFERENTES deberán concurrir, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al acto de apertura, a la sede del organismo licitante, a fin de tomar conocimiento de todas las circulares que se hubiesen emitido, no pudiendo alegar dichos oferentes ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas circulares.

### **1.5 DILIGENCIA**

En cualquier etapa del proceso licitatorio el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB, podrá establecer diligencias para obtener aclaraciones, confirmar informaciones o permitir sean subsanadas fallas formales de documentaciones que complementen la instrucción del proceso, fijando el plazo para la respuesta. Queda excluida toda presentación posterior de documento o información que debería constar originariamente en la oferta.

### **1.6 FORMA DE COMUNICACIÓN**

- 1.6.1 La comunicación del CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB al OFERENTE y de éste para el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB, se hará mediante correo electrónico para los OFERENTES.
- 1.6.3 Los resultados de la etapa de habilitación y clasificación de las propuestas económicas, serán comunicados a todos los OFERENTES por correo electrónico a la dirección que señalare el oferente.

### **1.7 RESTRICCIONES**

- 1.7.1 No podrá participar de esta licitación:
- a) Aquel que esté bajo el régimen de quiebra o de insolvencia civil;
  - b) Aquel que fuere considerado incumplidor y/o no idóneo por el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB. Se considera como no idónea a aquella persona física o jurídica que haya sufrido condena definitiva por practicar fraude en el pago de cualquier tributo o contribuciones sociales, haya practicado actos ilícitos con miras a frustrar los objetivos de la licitación e incumplidora a aquella que haya cometido infracciones contractuales, causando perjuicio al CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB.
  - c) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido objeto de resolución de contrato con el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB, salvo que dicha resolución fuera por incumplimiento o decisión del CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB.
  - d) Las personas físicas o jurídicas que mantengan acciones judiciales contra el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB.
  - e) Empresa de propiedad de consejeros, y empleados del CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB, sus hermanos, sus respectivos

- cónyuges, ascendientes y descendientes, hasta el primer grado de consanguinidad y afinidad;
- f) Empresa en la que miembros del Consejo de Administración y/o empleados del CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB ejerzan funciones de dirección o administración, excepto entidades sin fines de lucro.

### **1.8 REVOCACIÓN Y NULIDAD**

El CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB, podrá revocar o anular este Concurso de Precios, en cualquier etapa del proceso.

### **1.9 VISITA AL LOCAL**

El OFERENTE, a sus expensas, podrá visitar el local de la prestación del servicio, objeto de este concurso, lo cual deberá ser marcado y coordinado previamente con el Departamento de Obras - Medio Ambiente. La opción de no realizar la visita, no exime al oferente del pleno derecho a presentar su oferta.

## **CAPITULO II**

### **DE LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS**

#### **2.1. MODALIDAD, TIPO, RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**

- a) **modalidad:** Concurso de Precios;
- b) **tipo:** menor precio;
- c) **régimen de contratación:** precio total, abonado por certificación de obras expedido por el Departamento de Obras del C.P.P.C.C.

#### **2.2. FINALIDAD Y OBJETO**

Seleccionar la Propuesta Económica más ventajosa para la Ejecución de Servicios de: Limpieza y Carpida de Lotes Baldíos y Áreas Comunes, con rastrillaje y retiro de residuos resultantes de la misma, retiro de ramas y restos de jardinería domiciliaria, así como el servicio de barrio diario de la Avda. Paraná y Avda. José Asunción Flores.

#### **2.3. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN**

- 2.3.1.** Podrá participar de esta licitación, empresas o personas físicas establecidas en el Paraguay, cuyo ramo de actividad, definido en sus documentos de constitución, fuere pertinente al objeto de esta licitación y que cumplan integralmente, todos los requisitos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos.
- 2.3.2.** En esta licitación es vedada la participación de empresas en forma de consorcio, cualquiera que sea su forma de constitución.
- 2.3.3.** La participación del OFERENTE en esta licitación implica manifestación tácita de que:
- a) Respetar la legislación aplicable en cuanto a la contratación de menores;
- b) No le afecta ninguna de las condiciones impeditivas para la contratación con el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB, conforme se relaciona en el ítem 1.7 de este Pliego de Bases y Condiciones.

## **2.4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA HABILITACIÓN**

**2.4.1.** El OFERENTE deberá presentar conjuntamente con la Propuesta Económica, la siguiente documentación para la habilitación:

### **2.4.1.1. Habilidadación Jurídica**

- a) Escritura de constitución o estatuto de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, y en caso de Sociedades Anónimas, acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa, en la cual fueron electos sus actuales administradores, en la que se compruebe que la empresa fue constituida hace más de 3 años;
- b) Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores;
- c) Registro de inscripción en el Ministerio de Industria y Comercio como empresa del ramo de servicios.
- d) Constancia o Convenio vigente sobre la Disposición final de los residuos en Vertedero habilitado por el MADES.
- e) Carta de renuncia al derecho de interponer recursos administrativos en contra del presente Concurso de Precios.-

### **2.4.1.2. Regularidad Fiscal**

- a) Patente Municipal correspondiente al semestre en vigencia;
- b) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, vigente en la fecha de entrega de la oferta comercial;
- c) Informe de Estado de Cuenta Corriente Patronal, que compruebe estar al día en el pago de sus obligaciones patronales, expedido por el Instituto de Previsión Social.

### **2.4.1.3. Habilidadación Económico-Financiera**

- a) Balance general correspondiente al último ejercicio fiscal exigible y copia de la Declaración Jurada presentada a la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
- b) En caso de las empresas unipersonales: las declaraciones juradas de impuesto de los últimos 12 meses.

### **2.4.1.4. Habilidadación Técnica**

- a) Dos Certificados expedido por la empresa o institución donde presta o prestó servicios similares durante los últimos 3 años, expedida por la empresa o institución en la cual realiza o haya realizado servicios en cantidades similares a las del objeto de la presente licitación. Se aclara que la constancia debe corresponder a un solo contrato o servicio prestado, no así a la suma de varios servicios.-
- b) Listado de maquinarias con indicación de cantidad, modelo, marca, año, habilitación.-
- c) Listado de personal con indicaciones de cedula de identidad, cargo, copia de registro de conducir en el caso de choferes.

**2.4.2.** La documentación para la habilitación será presentada en un ejemplar, formado por originales o copias autenticadas debidamente enumeradas secuencialmente y firmadas por el Oferente, colocadas en sobre cerrado e inviolable, con la identificación y dirección del Oferente en su parte externa y la siguiente referencia:

-----  
**SOBRE "A"**  
**DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACION**  
**CONCURSO DE PRECIOS CPPCC N° 002/2025**  
**OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

**2.4.2.1.** Si existe la necesidad de utilizar más de un sobre, deberá ser obedecida la siguiente designación alfanumérica: A-1, A-2...

**2.4.2.2.** En ninguna hipótesis serán autenticadas por la Comisión de Juzgamiento del CPPCC, las fotocopias o cualesquier otra reproducción de documentos, por más que sean exhibidos por el oferente interesado, los ejemplares originales.

## **2.5. ELABORACIÓN DE LA OFERTA COMERCIAL**

**2.5.1.** La propuesta económica deberá atender a los siguientes requisitos:

- a) Expresada en planilla de precios, de acuerdo con el modelo presentado en el Anexo II; en valores básicos referentes al mes de la fecha establecida para su entrega;
- b) Con la cotización de precios unitarios en guaraníes, IVA incluido;
- c) Redactada en castellano;
- d) Sin enmienda, entrelínea, raspadura, borrón, observación ni condición alguna;
- e) No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato. La infracción de esta norma dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas presentadas por el licitador.

**2.5.2.** El Oferente deberá considerar en los precios ofertados:

- a) Las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, Anexo I.-
- b) Las responsabilidades del contratista, la forma de pago, el plazo de la ejecución, las garantías, Financiera de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales y demás obligaciones establecidas en la Minuta de Contrato, Anexo III;
- c) Todos los costos de cualquier naturaleza, para la realización del objeto de esta Licitación.

## **2.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**2.6.1.** La propuesta económica deberá ser presentada en 2 (dos) ejemplares, siendo uno original y la otra copia simple, debidamente firmados, en sobre cerrado e inviolable, con la identificación y la dirección de Oferente en su parte externa, así como la siguiente referencia:

\_\_\_\_\_  
**SOBRE "B"**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**CONCURSO DE PRECIOS CPPCC N° 002/2025**

**OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

- 2.6.2. Si hubiere necesidad de utilizar más de un sobre, deberá ser respetada la siguiente designación alfanumérica: Sobre B-1, B-2...

## **2.7. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN Y DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

- 2.7.1. Los sobres "A" y "B", serán recibidos por el la Comisión de Análisis designada por el Consejo de Administración, en el acto público a realizarse para ese fin, **en fecha 23 de junio del 2025 a las 14:00 horas.**

La Comisión de Análisis podrá establecer un margen de tolerancia razonable en el horario de recepción, con el fin de garantizar la participación de todos los interesados, siempre que ello no afecte la transparencia ni la equidad del proceso.

- 2.7.2. El OFERENTE deberá presentarse por medio de representante debidamente acreditado, por instrumento público o particular de poder legal. Tratándose de socio o propietario de la empresa, deberá presentar el original o copia del registro comercial, del acto constitutivo, estatuto o contrato social. En cualquiera de los casos, acompañado de documento de identidad.
- 2.7.3. La no presentación del documento que lo acredite debidamente, no implicará la inhabilitación del OFERENTE, sí impedirá al representante manifestarse y responder por el OFERENTE.
- 2.7.4. La entrega de los sobres, implica la aceptación integral, por parte del OFERENTE, de lo establecido en este Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos.
- 2.7.5. Una vez entregada la oferta comercial, el OFERENTE sólo podrá retirarla mediante solicitud escrita, dirigida al CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB, antes de la apertura del respectivo sobre, toda vez que el motivo aludido provenga de hecho sobreviniente y aceptado por el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB.
- 2.7.6. En la sesión a que se refiere el 2.7.1, serán recibidos los sobres "A" y "B"
- 2.7.7. En esa misma sesión será abierto el sobre sobre "A" de la siguiente forma:
- **Sobre A:** Se verificarán si los documentos presentados se encuentran firmados y enumerados secuencialmente, siendo el sobre firmado por los representantes del CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PCC, y por los OFERENTES presentes. Todos los sobres "A" serán guardados en un solo sobre cerrado y rubricado por los representantes citados y archivada en la Secretaria del Consorcio de Propietarios del Paraná Country Club, consignándose en acta esta formalidad.
  - **Sobre B:** permanecerán cerrados y serán guardados en un sobre cerrado y rubricado por los representantes del CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PCC, y por los OFERENTES presentes. Todos los sobres "B" serán guardados en un solo sobre cerrado y rubricado por los representantes citados y archivada en la Secretaria del Consorcio de Propietarios del Paraná Country Club, consignándose en acta esta formalidad.

## **2.8. JUZGAMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES**

- 2.8.1. El juzgamiento de la documentación para la habilitación de los OFERENTES, es de responsabilidad de una comisión especialmente designada por el Consejo de

Administración, para el efecto. Dicha comisión procederá al juzgamiento de la documentación al término del acto público referido en el punto 2.7.1

- 2.8.2. La documentación para la habilitación, deberá atender todas las exigencias contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones. Su inobservancia implicará la inhabilitación del OFERENTE.
- 2.8.3. Los OFERENTES habilitados para la etapa de la apertura de las ofertas comerciales serán comunicados a los correos electrónicos registrados.
- 2.8.4. Ocurriendo la inhabilitación de todos los OFERENTES, el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB está facultado a solicitar la presentación de nueva documentación, subsanadas las causas que motivaron la inhabilitación. El plazo para la presentación, cumplidos los requisitos exigidos en el 2.4.2, es de hasta 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de la solicitud.

## **2.9. JUZGAMIENTO Y CLASIFICACION DE LAS PROPUETAS ECONOMICAS:**

- 2.9.1. El juzgamiento y clasificación de las propuestas económicas, son de responsabilidad de la Comisión Especial designada por el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB, para el efecto.
- 2.9.2. Se procederá a la apertura de los sobres “B”, únicamente de los OFERENTES habilitados, en acto público a realizarse el día **30 de junio de 2025 a las 14:00 horas**. La Comisión de Análisis podrá establecer un margen de tolerancia razonable en el horario de recepción, con el fin de garantizar la participación de todos los interesados, siempre que ello no afecte la transparencia ni la equidad del proceso.

Se clasificarán las ofertas comerciales de manera decreciente. Se registra todo lo ocurrido en esta sesión pública, así como el valor total de cada oferta comercial, en acta circunstanciada firmada por todos los representantes presentes.

- 2.9.3. Clasificadas las propuestas económicas, por orden decreciente de los precios ofertados, será considerado clasificado en primer lugar el OFERENTE que, habiendo atendido todas las exigencias de este Pliego de Bases y Condiciones, presente la propuesta comercial de menor precio total.
- 2.9.4. No se considerará ninguna oferta de ventaja no prevista en este Pliego de Bases y Condiciones ni ventaja basada en las ofertas comerciales de los demás OFERENTES.
- 2.9.5. En caso de constatarse error de cálculo entre los precios unitario y total de la propuesta económica, prevalecerá, para todos los efectos, **el precio unitario**, pudiendo el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANÁ COUNTRY CLUB efectuar las correcciones necesarias.
- 2.9.6. Para el desempate de Propuestas económicas de precios iguales, se realizará sorteo público, cuya modalidad será definida por la Comisión especial encargada de Juzgar este Concurso de Precios.
- 2.9.7. EL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANÁ COUNTRY CLUB desclasificará la Propuesta comercial:
  - a) que no atienda las exigencias de este Pliego de Bases y Condiciones
  - b) con precio excesivo o comprobadamente impracticable.

**2.9.8.** Posterior a la deliberación de la autoridad competente referida, el Consorcio de Propietarios del Paraná Country Club comunicará el resultado a todos los OFERENTES por las vías establecidas.

## **2.10. RECURSO ADMINISTRATIVO**

De las decisiones resultantes de esta licitación por parte del Consorcio de Propietarios del Paraná Country Club no podrá ser interpuesto recurso administrativo contra la clasificación o desclasificación de las Ofertas Comerciales, habilitación o inhabilitación del oferente, declaración del vencedor de la licitación y/o revocación o anulación de la licitación.

## **2.11. FIRMA DEL CONTRATO**

**2.11.1.** El CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB podrá convocar al OFERENTE ganador de esta licitación para firmar el respectivo contrato, dándole un plazo de **hasta 5 (cinco) días corridos**, contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación. Este plazo podrá ser prorrogado por igual período siempre que el ganador tenga su pedido de prórroga justificado y aceptado por el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANÁ COUNTRY CLUB.

**2.11.2.** En la hipótesis de que el ganador de esta licitación no firme el contrato, en el plazo y en las condiciones establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones, el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB, a su exclusivo criterio, podrá convocar a los OFERENTES restantes, en el orden de clasificación, para firmar el contrato, en las mismas condiciones que el primer clasificado, o revocar esta licitación.

**2.11.3.** Hasta la firma del contrato, el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANA COUNTRY CLUB podrá desconsiderar la oferta del OFERENTE ganador, si tuviere conocimiento de hecho que desacredite su habilitación, conocido después del juzgamiento.

## **2.12. DOCUMENTOS INTEGRANTES**

Integran este Pliego de Bases y Condiciones:

ANEXO I	Especificaciones Técnicas
ANEXO II	Planilla de precios
ANEXO III	Minuta de Contrato